



**NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2023/03**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 (PLENO)**



## ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente .....	Pág. 3
Resumen numérico de las modificaciones propuestas .....	Pág. 4
Memoria resumen de las modificaciones propuestas .....	Pág. 6
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas .....	Pág. 7
Orden de la Presidencia .....	Pág. 12
Documentación contable .....	Pág. 13
Borrador de propuesta de Resolución .....	Pág. 17
Informe de Intervención .....	Pág. 19
Propuesta de Resolución .....	Pág. 21
Anuncio aprobación inicial BOP .....	Pág. 25
Diligencia .....	Pág. 26
Anuncio aprobación definitiva BOP .....	Pág. 27
Correos de comunicación a los servicios .....	Pág. 28
Remisión a la Junta de CyL y a Hacienda .....	Pág. 29



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2023, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 02 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación y el resumen del ejercicio.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 21 de febrero de 2023

LA DIRECTORA DE LA  
OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Vº Bº

CONFORME:

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE  
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

José Luis Fernández de Dios

Pedro Herrero García

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA  
HERRERO QUIRÓS

Fecha Firma: 21/02/2023 10:12

JOSE LUIS

FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 21/02/2023 12:46

PEDRO

HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 21/02/2023 12:49

Fecha Copia: 21/02/2023 12:58

Código seguro de verificación(CSV): 524c147f02c17bfebe47f57db51a9c48fb129fc2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 02/2023 (PLENO)****INCREMENTO DE GASTOS**

<b>Nº</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>
Doc Nº 1	02/1501/85090	Dirección del Área de urbanismo. Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público. Adquisición de una acción de la empresa pública SOMACYL.	1.000,00
<b>TOTALES</b>			<b>1.000,00</b>

**FINANCIACIÓN**

<b>Nº</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
Doc Nº 1	02/1501/225	Dirección del Área de urbanismo. Tributos.	1.000,00
<b>TOTALES</b>			<b>1.000,00</b>



**SITUACION TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUMERO 2**

<b><u>RESUMEN EJERCICIO 2023</u></b>	<b><u>GASTOS</u></b>	<b><u>INGRESOS</u></b>
PRESUPUESTO INICIAL	<b>343.615.895,00</b>	<b>343.615.895,00</b>
VALOR NETO MODIFICACIONES	<b>456.150,00</b>	<b>456.150,00</b>
EXP. 1 PPTO. 2023 (Decreto)	456.150,00	456.150,00
EXP. 2 PPTO. 2023 (Pleno)	0,00	0,00
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>344.072.045,00</b>	<b>344.072.045,00</b>



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 02, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS**

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitud de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avalada por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, con la finalidad de solicitar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1501/85090 "Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público", del programa Dirección del Área de urbanismo, por importe de 1.000 € para la adquisición de una acción de la empresa pública SOMACYL.

Este crédito extraordinario se financia con bajas por anulación de la aplicación presupuestaria 02/1501/225 "Tributos", del programa de Dirección del Área de urbanismo.

Se acompaña a la solicitud una memoria justificativa del Director del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, sobre la oportunidad y conveniencia de adquirir dicha acción.

Valladolid, 21 de febrero de 2023

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 21/02/2023 10:12

Fecha Copia: 21/02/2023 10:14

Código seguro de verificación(CSV): 014f8351e976d338cb666c3ea8b97ead26c8664  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



Ayuntamiento de Valladolid  
Secretaría Ejecutiva del Área de  
Planeamiento Urbanístico y  
Vivienda

**OFICINA PRESUPUESTARIA**

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

Se redacta esta memoria para justificar la solicitud de modificación presupuestaria propuesta por el Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda:

Desde esta área se han iniciado los trámites para la aprobación de la adquisición de una acción de la empresa publica SOMACYL

Considerando que en el programa presupuestario 1501 para el presupuesto de 2023, actualmente no existe crédito disponible suficiente para hacer frente a estas necesidades en las partidas correspondientes, se propone la tramitación de una modificación presupuestaria por transferencia de crédito, al amparo de lo dispuesto en la Base número 12 de las de ejecución del Presupuesto para el año 2023 de acuerdo con el siguiente detalle:

Los recursos empleados en esta modificación de transferencias de créditos, corresponden a una disminución en la siguiente aplicación presupuestaria:

PARTIDA	IMPORTE
02/1501/225	1.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00 €</b>

La aplicación presupuestaria que se pretende disminuir, corresponden a gastos relacionados con el pago de diversas figuras tributarias, que están dotadas con cantidades superiores a las que van ha ser necesarias utilizar y, por lo tanto, se estima como sobrantes en esta fecha.

Los destinos de estos créditos se concretan en aumentos de dotación presupuestaria en las partidas y por los importes que a continuación se enumeran:

PARTIDA	IMPORTE
02/1501/850.90	1.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00 €</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JUAN MANUEL  
SANZ RUIZ

Fecha Firma: 20/01/2023 10:00

PABLO LUIS  
GIGOSOS PÉREZ

Fecha Firma: 20/01/2023 10:06

MANUEL MARIA VICTOR  
SARAVIA MADRIGAL

Fecha Firma: 20/01/2023 10:07

Fecha Copia: 20/01/2023 10:18

Código seguro de verificación(CSV): 680df625e2a6c419ccb0408ba3bf8fb003677814

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**Ayuntamiento de Valladolid**  
**Secretaría Ejecutiva del Área de**  
**Planeamiento Urbanístico y**  
**Vivienda**

Con ello se propone incrementar las cantidades necesarias para atender el gasto que se deriva de la compra de la acción de la empresa pública SOMACYL.

Al corresponder los créditos alterados por disminución a partidas presupuestarias de gasto corriente, no afecta a ningún proyecto de inversión. Del lado de las partidas que se incrementan al ser un gasto de capital no financiero no está asociado a ningún proyecto de gasto

En Valladolid a 20 de enero de 2023

**EL GESTOR DEL PROGRAMA**

**Juan Manuel Sanz Ruiz**

(Documento firmado electrónicamente)

**Vº Bº**

**CONFORME,**

**EL DIRECTOR DEL ÁREA**

**EL CONCEJAL DE PLANEAMIENTO**

**Pablo Gigosos Pérez**

**Manuel Saravia Madrigal**

---

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:

JUAN MANUEL  
SANZ RUIZ

Fecha Firma: 20/01/2023 10:00

PABLO LUIS  
GIGOSOS PÉREZ

Fecha Firma: 20/01/2023 10:06

MANUEL MARIA VICTOR  
SARAVIA MADRIGAL

Fecha Firma: 20/01/2023 10:07

Fecha Copia: 20/01/2023 10:18

Código seguro de verificación(CSV): 680df625e2a6c419ccb0408ba3bf8fb003677814

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: MEMORIA JUSTIF.MODIF.COMPR ACCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LJVFP-QT6RT-8FYNP Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261966-LJVFP-QT6RT-8FYNP-BC6F1616E693FA80678CFB7A592A2037A5A4A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.arva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de Valladolid**  
Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE ADQUIRIR UNA ACCIÓN DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN (SOMACYL)**

La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (Somacyl) es una sociedad anónima de capital íntegramente público. Su régimen jurídico, tal y como establece su ley de creación 12/2006 de 26 de octubre, es el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación pública. En efecto, y principalmente se encuentra sometida a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Tras la modificación que la Ley 1/2021 de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas realiza de la Ley 12/2006 de creación de Somacyl, se establece que la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León" podrá tener la consideración de medio propio personificado, entre otros, de los Ayuntamientos de Castilla y León con una población superior a 20.000 habitantes.

Para ser medio propio personificado de estas Administraciones y entidades deberán cumplirse los requisitos previstos en la normativa de contratos del sector público. A estos efectos, los estatutos de la Sociedad preverán que, al menos, dos representantes de los entes locales formarán parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

Igualmente deberá constar que el poder adjudicador que realiza el encargo participa en el capital social de la "Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León".

La "Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León" estará obligada a realizar, por sí misma o a través de terceros, los trabajos que, en las materias que constituyen su objeto social, le encarguen dichas Administraciones y entidades.

Vista la posibilidad normativamente prevista, la oportunidad de adquirir una acción del capital social de SOMACYL y, por tanto, de contar con esta entidad como medio propio del Ayuntamiento, se fundamenta en la conveniencia de poder reliaizar encargos de ejecución directa de determinadas prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público, y siempre en aras de la eficiencia y eficacia de la la Administración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
PABLO LUIS  
GIGOSOS PÉREZ  
Fecha Firma: 20/02/2023 10:33  
Fecha Copia: 20/02/2023 10:39

Código seguro de verificación(CSV): 4dc4b9ac8516c100a7b9a5a8c7b8693e86aeddb8  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: MEMORIA JUSTIF.MODIF.COMPR ACCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LJVFP-QT6RT-8FYNP Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261966 LJVFP-QT6RT-8FYNP-BC6F1616E603FA80678CFB7AE592A2037A5AA89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de Valladolid**  
Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda

En cuanto al procedimiento para su adquisición, deberá realizarse de conformidad con lo previsto en la Ley 11/2006 de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, tal y como se establece en su artículo 6 en cuanto a la enajenación de bienes y derechos patrimoniales. En concreto, según regula la Sección 5ª "Enajenación de Títulos representativos de capital" del Capítulo V del Título IV de Gestión Patrimonial, artículos 131 a 133.

De este modo, y de acuerdo con el 131 b), el acuerdo de enajenación será competencia de la Junta de Castilla y León a propuesta del titular de la consejería competente en materia de Hacienda. Para ello, el procedimiento se iniciará con la solicitud del Ayuntamiento al Consejero de Economía y Hacienda, en la que conste la intención de adquirir una acción de Somacyl y la solicitud de inicio del procedimiento.

La Consejería de Economía y Hacienda, según el artículo 132 b), tramitará la adjudicación directa de la acción para su aprobación por la Junta de Castilla y León. Una vez aprobado, la formalización de la operación de compra se realizará según la legislación mercantil, esto es, ante el notario que se designe por turno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos de SOMCYL, el capital social se fija en la cantidad dieciocho millones noventa y cinco mil euros, -18.095.000,00 euros- dividido y representado por veinte mil acciones nominativas, de única serie e igual clase, numeradas correlativamente del uno al veinte mil -1 al 20.000-, ambos inclusive, de novecientos cuatro euros con setenta y cinco céntimos -904,75 euros- de valor nominal cada una.

Por tanto, se considera oportuno proceder a la tramitación del correspondiente expediente para, en su caso, aprobar la adquisición directa de una acción del capital de SOMACYL.

Valladolid, 20 de febrero de 2023  
El Director del Área,  
Pablo Gigosos Pérez  
(Documento firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
PABLO LUIS  
GIGOSOS PÉREZ  
Fecha Firma: 20/02/2023 10:33  
Fecha Copia: 20/02/2023 10:39

Código seguro de verificación(CSV): 4dc4b9ac8516c100a7b9a5a8c7b8693e86aeddb8  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Código para validación: **Z0ED0-SSH8J-BMWQL**  
Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Juan Manuel Sanz Ruiz, Gestor Programa 1501 C.G. 64 , de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 20/01/2023 10:04  
 2.- Manuel Saravia Madrigal, CONCEJAL DELEGADO PLANEAMIENTO URBANISTICO Y VIVIENDA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 20/01/2023 10:06  
 3.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 20/02/2023 12:44

**FIRMADO**  
20/02/2023 12:44

## Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**  
Signo **0**CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:  
 Nº. Decreto :  
 Fecha aprob:  
 Aplicaciones: **1**  
 Oficina  
 Ejercicio: **2023**

Presupuesto

**2023**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>02</b>	<b>1501</b>	<b>225</b>	<b>22023001389</b>	<b>1.000,00</b>	
<b>Tributos.</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>MIL EUROS.</b>	<b>1.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	64	1501 DIRECCION DEL AREA DE URBANISMO
-----------------------	----	--------------------------------------

Texto libre

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA AMPLIAR PARTIDA 02/1501/850.90**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920230000653**

Operación

Fecha **20/01/2023**



**ORDEN DE LA PRESIDENCIA**

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, sobre modificación de créditos dentro del presupuesto del ejercicio 2023, esta Alcaldía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ordeno se instruya el expediente número 02 de modificación de créditos en base al estado numérico que se acompaña.

Valladolid, 21 de febrero de 2023

EL ALCALDE

Oscar Puente Santiago

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
OSCAR  
PUENTE SANTIAGO  
Fecha Firma: 21/02/2023 13:42

Fecha Copia: 21/02/2023 14:10

Código seguro de verificación(CSV): 35bce8aa0026d21888591705150454008d89da58  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: 2023/02

Grupo Apuntes:

Fecha: 16/02/2023

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 (PLENO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	GASTOS DE PERSONAL.		
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		1.000,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS.		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
5.-	Fondo de Contingencia		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	INVERSIONES REALES.		
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.	1.000,00	
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.000,00	1.000,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	Impuestos directos.		
2.-	Impuestos indirectos.		
3.-	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		
4.-	Transferencia corrientes.		
5.-	Ingresos patrimoniales.		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	Enajenación de inversiones reales.		
7.-	Transferencias de capital.		
8.-	Activos financieros.		
9.-	Pasivos financieros.		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: 2023/02

Grupo Apunte

Fecha: 16/02/2023

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.000,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	-1.000,00
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA <u>PRESUPUESTARIA</u>	
<hr/>	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS</b>	

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES

B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

---

**TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS**

**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: **2023/02**

Grupo Apuntes:

Fecha: **16/02/2023**

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 (PLENO)

Situación Expediente:

**En Elaboración**

Fecha Contabilización:

**2) Bajas de Crédito en otras Aplicaciones. 1.000,00**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 1.000,00**

Total bajas por anulación -1.000,00

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2023/02

Fecha: 16/02/2023

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 1501 85090 Adq. de una acción de la empresa pública SOMACYL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.000,00	Adquisición de una acción de la empresa pública SOMACYL.
G	02 1501 225 Tributos.			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.000,00	Financiación crédito extraordinario.

Suma Total .....

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



**Área:** Planificación y Recursos

**Departamento:** Oficina Presupuestaria

**Nº de expediente:** OP 2023/03

**ASUNTO:** Expediente número OP 2023/03.  
Modificación de créditos nº 2 al  
Presupuesto Municipal de 2023

**ÓRGANO DECISORIO:** Ayto. Pleno

**QUÓRUM EXIGIDO:** Mayoría Simple

### PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el expediente número OP 2023/03, incoado a instancia del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puente Santiago, con fecha 21 de febrero de 2023, sobre la modificación de créditos número 2, formado dentro del Presupuesto Municipal de 2023, se ponen de manifiesto los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.** – Con fecha 20 de enero de 2023, se ha recibido propuesta del Sr. Gestor del programa de Dirección del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, al objeto de habilitar crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1501/85090 "Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público", del programa Dirección del Área de urbanismo, por importe de 1.000 € para la adquisición de una acción de la empresa pública SOMACYL. Este crédito extraordinario se financia con bajas por anulación de créditos por dicho importe en la aplicación presupuestaria 02/1501/225 "Tributos", del citado programa presupuestario.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** – Los artículos 175 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que regula las modificaciones por créditos extraordinarios y las bajas por anulación de créditos.

**Segundo.** - Los artículos 35 a 38 y 49 a 51, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos y relativos al mismo tipo de modificaciones presupuestarias.

**Tercero.** - Los artículos 10 y 15, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2023, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2022.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 23/02/2023 11:39

JOSE LUIS  
FERNÁNDEZ DE DIOS  
Fecha Firma: 23/02/2023 13:30

PEDRO  
HERRERO GARCÍA  
Fecha Firma: 23/02/2023 14:26

Fecha Copia: 23/02/2023 14:29

Código seguro de verificación(CSV): 08f749f4705e9b46ee1d389e82928b24bfa2efc1  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA  
Fecha Firma: 01/03/2023 12:05

PEDRO  
HERRERO GARCÍA  
Fecha Firma: 01/03/2023 13:58

Fecha Copia: 01/03/2023 14:03

Código seguro de verificación(CSV): d472b1f6325c3b051537dfb814f4c8500df159d9  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



**Cuarto.** - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2023.

Consta en el expediente informe preceptivo de la Intervención General de fecha 23 de febrero de 2023.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**Primero.** - Aprobar el expediente número OP 2023/03 relativo a la modificación presupuestaria número 2, en el que se incluye la modificación por crédito extraordinario por importe de MIL EUROS (1.000,00 €), financiado con bajas por anulación de créditos por dicho importe.

**Segundo.** - Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Valladolid, a 23 de febrero de 2023.  
LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herero Quirós

Vº Bº  
EL DIRECTOR DEL ÁREA  
DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

José Luis Fernández de Dios

CONFORME,  
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE  
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Pedro Herrero García

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 23/02/2023 11:39

JOSE LUIS  
FERNÁNDEZ DE DIOS  
Fecha Firma: 23/02/2023 13:30

PEDRO  
HERRERO GARCÍA  
Fecha Firma: 23/02/2023 14:26

Fecha Copia: 23/02/2023 14:29

Código seguro de verificación(CSV): 08f749f4705e9b46ee1d389a82928b24bfa2efc1  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA  
Fecha Firma: 01/03/2023 12:05

PEDRO  
HERRERO GARCÍA  
Fecha Firma: 01/03/2023 13:58

Fecha Copia: 01/03/2023 14:03

Código seguro de verificación(CSV): d472b1f6325c3b051537dfb814f4c8500df159d9  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

.../...

**Asunto:** Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 2, dentro del Presupuesto Municipal de 2023.

**COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

**Sesión ordinaria del día 1 de marzo de 2023.**

**ASISTENTES:**

Herrero García  
Chávez Muñoz  
Hernández Moreno  
Otero Rodríguez  
Núñez Martín  
Gutiérrez Alberca  
Sánchez Esteban  
García Bartolomé  
Fernández Antolín

La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Fernández Antolín, concejal no adscrito, y la abstención de los Grupos Municipales Popular y Vox.

**EL PRESIDENTE DELEGADO**

**Pedro Herrero García**

*(Firmado electrónicamente)*

**EL SECRETARIO DELEGADO**

**Fco. Javier Prieto García**

*(Firmado electrónicamente)*

---

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER

PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 01/03/2023 12:05

PEDRO

HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 01/03/2023 13:58

Fecha Copia: 01/03/2023 14:03

Código seguro de verificación(CSV): d472b1f6325c3b051537dfb814f4c8500df159d9

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**Asunto: Aprobación del expediente de modificación de créditos número 2, dentro del Presupuesto Municipal de 2023.**

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**Sesión ordinaria del día 7 de marzo de 2023**

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor y tres abstenciones, adoptó el acuerdo propuesto.

Se hace constar que, a partir del punto 4.1 del orden del día todos los miembros del grupo municipal Popular abandonaron la sesión, por lo que el Sr. Secretario del Pleno, indica que, si bien el Art. 63.3 del Reglamento Orgánico dispone que la ausencia de un concejal, iniciada la deliberación, supondrá que se abstiene, verifica que ningún miembro del grupo municipal Popular está en la sesión, que ya la han abandonado, por lo que el sentido de la votación no puede determinarse y, en consecuencia, no hay más votos emitidos que el de los concejales presentes.

V.º B.º y cúmplase  
EL ALCALDE,

Óscar Puente Santiago  
(firmado electrónicamente)

Acordado y certifico,  
EL VICESECRETARIO GENERAL,  
(actuando como SECRETARIO DEL PLENO),

Fernando Burón Álvarez  
(firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FERNANDO  
BURÓN ÁLVAREZ  
Fecha Firma: 13/03/2023 14:23

OSCAR  
PUENTE SANTIAGO  
Fecha Firma: 15/03/2023 10:10

Fecha Copia: 16/03/2023 09:31

Código seguro de verificación(CSV): db3037564e3462cd505eff3176b7c7742ac716c2  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INFORME EMC 2 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>87GZF-55C6O-F55WS</b> Fecha de emisión: <b>23 de Febrero de 2023 a las 11:18:34</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 23/02/2023 09:36 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 23/02/2023 10:18
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2023 10:18



Ayuntamiento de  
**Valladolid**  
Intervención General

**ASUNTO:** Modificación de créditos nº 2 del presupuesto de este ayuntamiento del ejercicio 2023.

**Expte:** OP 2023/03

**Órgano competente:** PLENO

**INFORME DE INTERVENCIÓN IG /**

**LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF).
- Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Desde la Oficina Presupuestaria se ha remitido el expediente de referencia para su informe.

**PRIMERO.** - Este informe se emite en ejercicio del control financiero (art. 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, no procediendo la emisión de informe de fiscalización previa.

DOCUMENTO .INFORME INTERVENCIÓN: <b>INFORME EMC 2 2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>87GZF-55C6O-F55WS</b> Fecha de emisión: <b>23 de Febrero de 2023 a las 11:18:34</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 23/02/2023 09:36 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 23/02/2023 10:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2023 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1264503\_87GZF-55C6O-F55WS\_49269CF1BFFE53430C59D32C44FECC0663B8A14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**SEGUNDO.** - El expediente de modificación de créditos se concreta en:

Crédito extraordinario 1.000,00 €

Financiación:

Bajas por anulación 1.000,00 €

**TERCERO.** – El crédito extraordinario se destinará a la adquisición de un activo financiero, concretamente una acción de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL). Este crédito extraordinario se financia con bajas por anulación de la aplicación presupuestaria 02/1501/225 "Tributos", del programa de Dirección del Área de urbanismo, correspondiente a gastos relacionados con el pago tributos, que está dotada con una consignación superior a la que va a ser necesaria utilizar.

**CUARTO.** – La competencia para aprobar el expediente corresponde al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 177 TRLRHL y en las bases de ejecución del presupuesto municipal.

Con cuanto antecede queda emitido el preceptivo informe de carácter favorable.

Valladolid, a la fecha de firma electrónica

EL TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN

Amador Martín alonso

CONFORME

EL INTERVENTOR

Rafael Salgado Gimeno



**III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**  
**CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS**  
**Oficina Presupuestaria**

En la Oficina Presupuestaria y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/presupuestos-ayuntamiento/presupuesto-general-ano-2023/modificaciones-presupuesto-general-2023> estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de modificación presupuestaria número 2, formado dentro del Presupuesto Municipal actual.

En Valladolid, a 7 de marzo de 2023.-El Alcalde.-Fdo.: Óscar Puente Santiago

ID DOCUMENTO: K5UqArkLDRhmkBpcjRB39AFQauQ=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





**DILIGENCIA.** -

La extiende la Directora de la Oficina Presupuestaria que suscribe, para hacer constar que transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 2, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, que comprende el período del 14 de marzo al 3 de abril del año actual, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número de 2023/49 de 13 de marzo de 2023, no se ha presentado reclamación alguna.

Y para que conste, firmo la presente en Valladolid, a 4 de abril de 2023.

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

**Nuria Herrero Quirós**

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 04/04/2023 09:31

Fecha Copia: 04/04/2023 09:32

Código seguro de verificación(CSV): 5fb3f8286a077a2325dfb7d7d1f56334e238b04d  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

##### Oficina Presupuestaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo del expediente de modificación presupuestaria número 2, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, cuyos resúmenes a nivel de capítulos son los siguientes:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios		1.000,00
8.- Activos financieros	1.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.000,00	1.000,00

Valladolid, 4 de abril de 2023.-El Alcalde.-Fdo.: Oscar Puente Santiago



## Expediente de Modificación de Créditos nº 2

Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Miércoles 12/04/2023 9:51

Para: Juan Manuel Sanz Ruiz <jmsanz@ava.es>; Pablo Gigosos Perez <pgigosos@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 2, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitud de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avalada por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, con la finalidad de solicitar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1501/85090 "Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público", del programa Dirección del Área de urbanismo, por importe de 1.000 € para la adquisición de una acción de la empresa pública SOMACYL.

Este crédito extraordinario se financia con bajas por anulación de la aplicación presupuestaria 02/1501/225 "Tributos", del programa de Dirección del Área de Urbanismo.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero  
Subdirector de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid

# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo del expediente de modificación presupuestaria número 2, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, cuyos resúmenes a nivel de capítulos son los siguientes:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios		1.000,00
8.- Activos financieros	1.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>

Valladolid, 12 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente

Oscar Puente Santiago

**ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. - VALLADOLID**

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
OSCAR  
PUENTE SANTIAGO  
Fecha Firma: 12/04/2023 10:06

Fecha Copia: 12/04/2023 10:13

Código seguro de verificación(CSV): 82e7c71704dbb8a62080ab2130a71ff36825d68c  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Valladolid 000010289  
Fecha y hora de presentación: 12-04-2023 10:35:57 (Hora peninsular)  
Fecha y hora de registro: 12-04-2023 10:37:44 (Hora peninsular)  
Número de registro: **REGAGE23s00023562217**

### Interesado

Código de Origen: L01471868  
Razón social: Ayuntamiento de Valladolid  
Dirección:  
Municipio:  
Provincia:  
Canal Notif.:  
Código postal:  
País:  
D.E.H:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

### Información del registro

Resumen/asunto: 212 - REMISION JCYL EMC 02-2023  
Unidad de tramitación de destino: Delegación Territorial de Valladolid A07004781  
Ref. externa:  
Nº Expediente:  
Observaciones:

### Formulario

Expone:

REMISION JCYL EMC 02-2023

Solicita:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Remision_JCyL_EXP._02-2023.pdf	82.31 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
<b>Código seguro de verificación (CSV):</b>		ORVE-be2506221e74a82a8f0645868a136ede		
<b>Enlace de descarga:</b>		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Valladolid**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>  
Código de verificación electrónica:  
ORVE-7d21204a7e6c75516932e553f5f7a597c7e6a5f6d3220c755c3653771e294d  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

*de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-7d21204a7e6c75516932e553f5f7a597c7e6a5f6d3220c755c3653771e294d

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios		1.000,00
8.- Activos financieros	1.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>

Valladolid, 12 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente

Oscar Puente Santiago

**ILMO. SR. DELEGADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. – VALLADOLID**

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
OSCAR  
PUENTE SANTIAGO  
Fecha Firma: 12/04/2023 10:06

Fecha Copia: 12/04/2023 10:14

Código seguro de verificación(CSV): 59e3eaaf7fd8699d21d10be73fab4cedd51d36df  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Valladolid 000010289  
Fecha y hora de presentación: 12-04-2023 10:33:16 (Hora peninsular)  
Fecha y hora de registro: 12-04-2023 10:35:08 (Hora peninsular)  
Número de registro: **REGAGE23s00023560984**

### Interesado

Código de Origen: L01471868  
Razón social: Ayuntamiento de Valladolid  
Dirección:  
Municipio:  
Provincia:  
Canal Notif.:

Código postal:  
País:  
D.E.H:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

### Información del registro

Resumen/asunto: 212 - REMISION HACIENDA EMC 02-2023  
Unidad de tramitación de destino: Delegación Especial de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid EA0028062  
Ref. externa:  
Nº Expediente:  
Observaciones:

### Formulario

Expone:

REMISION HACIENDA EMC 02-2023

Solicita:

-

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Remision_Hacienda_EXP._02-2023.pdf	82.17 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-562efe10cfd8279b280b5636497a5d2d		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Valladolid**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>  
Código de verificación electrónica:  
ORVE-6a71658386061b2e3154c7c4d6b4875426653605f2c83b5e7f567a66642  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>